MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Email: munipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

RESOLUCION

I.M Nº 301/2018

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSULTORA AUDIEX S.A RUC. N° 80064092-6, LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO DE CAAPUCU", A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 260-30-11.

Caapucú, 28 de febrero de 2018

VISTO: La Licitación por contratación Directa denominado "**SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO DE CAAPUCU" ID. N° 339875 REALIZADO POR LA Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.**

CONSIDERANDO: **Que**, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta, la misma enuncia. Que, se ha presentado tres ofertas, procediéndose al estudio y análisis de las mismas ajuntándose en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909.dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, y legales requeridas para la adjudicación.

Que, la Comisión Evaluadora de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación en el Rubro 260-30-11 el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO DE CAAPUCU"** a la Empresa **CONSULTORA AUDIEX S.A RUC. N° 80064092-6** por el monto de **Gs 59.900.000** (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos mil), por ser el oferente que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 01/2018 adjudicación en el Rubro 260-30-11 el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO DE CAAPUCU"** a la Empresa **CONSULTORA AUDIEX S.A RUC. N° 80064092-6** por el monto de **Gs 59.900.000** (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos mil).----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con Empresa adjudicada en la cual se estipulara las bases y condiciones que regirán para la contratación en referencia.-

Art. 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido.----------

Abg. Amalia Portillo de Benítez
Secretaria General Interina

Abg. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal